

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES

Las instituciones municipales deberán presentar en forma impresa y en archivo digital legible, la siguiente documentación:

- I. Carta solicitud de apoyo en original dirigida a la Dirección General de Administración del CONACULTA, la cual deberá incluir el nombre del proyecto a realizar (que deberá coincidir con el incluido en el Anexo 32.11 del PEF 2012), monto solicitado, y firma del titular de la institución solicitante.
- II. Proyecto cultural que justifique y fundamente la utilidad social de las actividades culturales a financiar con el monto del donativo, elaborado de conformidad con la **Metodología para la elaboración de proyectos culturales**.
- III. Copia de la cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes del municipio.
- IV. Copia de comprobante de domicilio fiscal del municipio, cuya expedición no exceda tres meses (recibos de servicio telefónico o de consumo de energía eléctrica de la CFE, que coincida con el domicilio señalado en el RFC).
- V. Copia de recibo fiscal vigente, en su caso puede presentarse un recibo de pago oficial, siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales establecidos.
- VI. Copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal (Credencial para votar o pasaporte vigente).
- VII. Copia de la Ley Orgánica Municipal.
- VIII. Copia del nombramiento del titular (constancia de mayoría del Presidente Municipal y/o Síndico, expedida por la autoridad electoral, o el acta de cabildo correspondiente).
- IX. En el caso de proyectos de infraestructura cultural en los que se consideren recursos para construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios culturales, los beneficiarios deberán acreditar documentalmente la propiedad del inmueble.
- X. En el caso de proyectos de intervención de inmuebles que por sus características históricas o artísticas queden bajo la supervisión del INAH o INBA, el solicitante deberá presentar la carta de autorización del correspondiente Instituto para emprender cualquier modificación, y se sujetará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- XI. En su caso, carta elaborada por el solicitante y firmada por su representante legal en la que justifique la continuación del apoyo al proyecto respectivo y explique que se trata de otra etapa de desarrollo del mismo; lo anterior, en caso de que la solicitud de donativo se refiera a un proyecto apoyado en ejercicios fiscales anteriores.
- XII. **Catálogo de beneficiarios** en original, mismo que contiene los datos de la cuenta bancaria en donde se depositará y se manejará de manera exclusiva el recurso, debidamente firmado por el representante legal y sellado. Los campos de: Fecha de registro, Folio, U.R. Y/O ORG, CURP y Fecha de Cancelación no deben llenarse.
- XIII. Copia de documentación comprobatoria de la apertura de cuenta bancaria que contenga clabe interbancaria, dicha cuenta será de uso exclusivo del recurso aportado por el CONACULTA y no se pondrán reutilizar cuentas existentes (contrato de apertura, carta del banco en la que se especifique la clabe interbancaria).
- XIV. Identificación oficial con fotografía del responsable ejecutivo del proyecto y de las personas que intervengan en la firma del convenio.